



# Plan de Gestión de VALLE DEL RÍO CAÑAMARES, ES4240009 (Guadalajara)



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Guadalajara



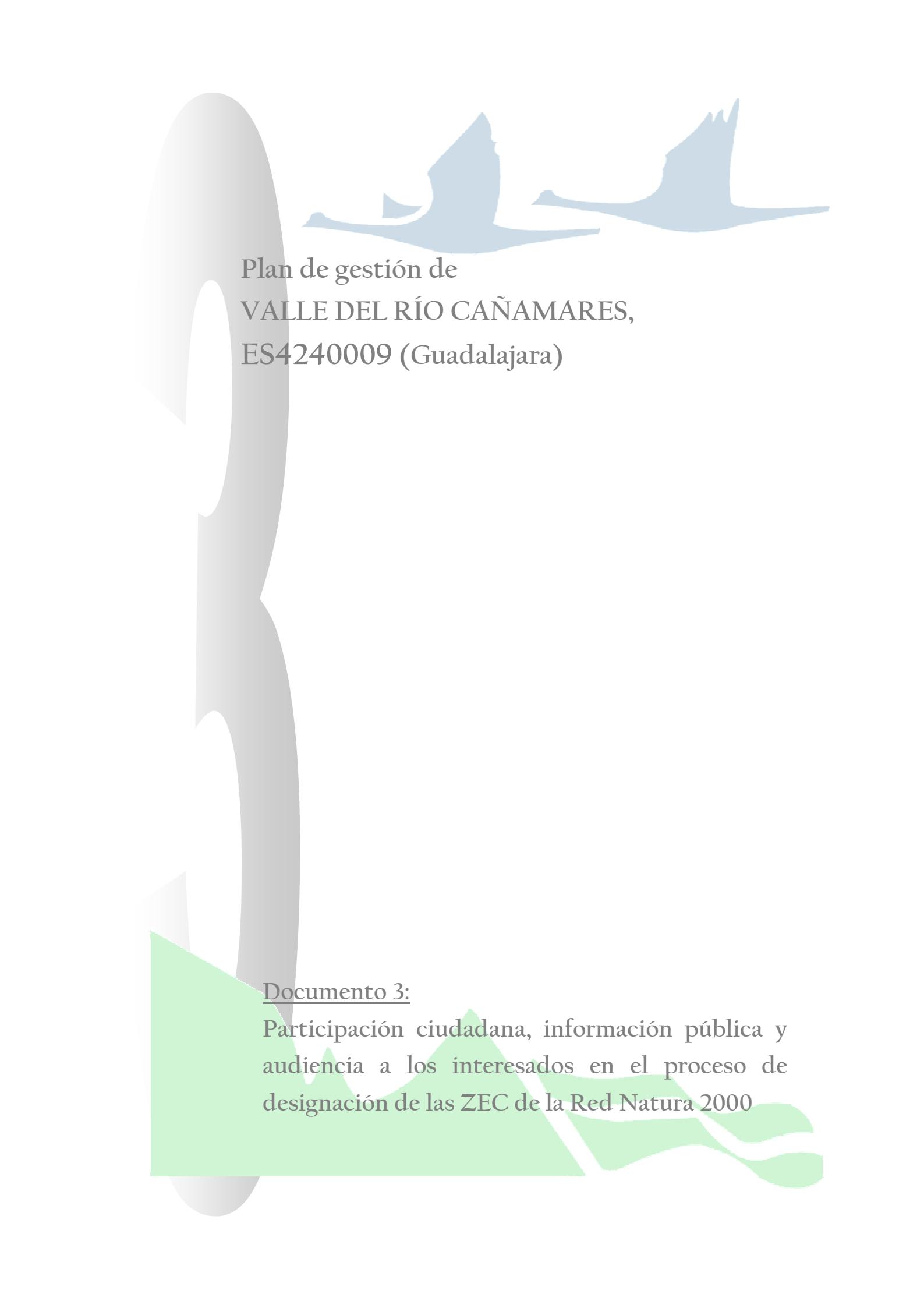
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



# Plan de gestión de VALLE DEL RÍO CAÑAMARES, ES4240009 (Guadalajara)

## Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. <i>Descripción de las comunicaciones previas.....</i>	3
1.3.2. <i>Descripción de la reunión de participación.....</i>	3
1.3.3. <i>Caracterización de la asistencia .....</i>	4
1.3.4. <i>Temáticas abordadas .....</i>	4
1.3.5. <i>Aportaciones.....</i>	4
1.3.6. <i>Nivel de satisfacción .....</i>	5
1.3.7. <i>Fotografías de la jornada .....</i>	7
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	8
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>10</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>12</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.

- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### **1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación dirigida a los alcaldes de los Ayuntamientos de Congostrina, Jadraque, Medranda, Pálmaces, y Pinilla de Jadraque.

En la misma, se instaba a que difundiera la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas. Así mismo, junto a la carta se incluyó el folleto del espacio y un póster anunciador de la jornada de participación pública para que se expusiera al público en el ayuntamiento.

También se convocó por escrito a representantes de grupos relevantes con intereses sobre el espacio Natura 2000. Concretamente se convocó a la "Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Norte".

#### **1.3.2. Descripción de la reunión de participación**

- a. Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Medranda, el día 18 de febrero de 2014 a las 12:00.
- b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- c. Recursos humanos:
  - Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro del Servicio Periférico de Guadalajara.
  - Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
- d. Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Valle del Río Cañamares" (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación general de Red Natura (Anexo 3)





- Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
- Encuestas (Anexo 5)
- Hojas de firmas
- Planos y ortofotos sobre la delimitación del Espacio Natura 2000.

### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: **6 instituciones** / asociaciones convocadas.
- b. Asistentes: **16 asistentes**. Se contabilizaron 16 asistentes de los cuales 6 realizaron la encuesta y 10 firmaron en la hoja de asistencia. Hubo representantes de Ayuntamientos, agricultores, agentes medioambientales, amas de casa, pensionistas y representantes de asociaciones y plataformas conservacionistas.
- c. Duración de la jornada: 2:30 horas aproximadamente.

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
  - Red Natura en Castilla – La Mancha.
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
  - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Valle de Río Cañamares"
  - Localización y delimitación del espacio.
  - Descripción ecológica del espacio.
  - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
  - Presiones y amenazas.
  - Objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
  - Zonificación y regulación.
  - Ruegos y preguntas.

### 1.3.5. Aportaciones

- Los asistentes mostraron desde el principio un gran interés por participar activamente en el proceso de elaboración y aprobación del plan de gestión del espacio.
- Una de sus principales inquietudes fue la preocupación por la posible reducción en la superficie del espacio que pudiera derivarse del ajuste en la delimitación del espacio. Su propuesta en cuanto a este aspecto fue la de incluso incrementar la superficie del lugar incorporando áreas que consideraban interesante desde el punto de vista ecológico.
- Se muestra también un gran interés en contribuir con sus aportaciones al proceso de zonificación del espacio.
- Uno de los participantes pone de manifiesto su preocupación por el estado de conservación del río (fundamentalmente limpieza). Con respecto a este punto surgen





algunas posturas que matizan la necesidad de limpieza del cauce del río, indicando y haciendo énfasis en que no debe confundirse la limpieza del cauce del río mediante el desbroce y la eliminación de vegetación (que aparentemente podría resultar "molesta" o causar dificultades a la población aledaña) con lo que en muchas ocasiones consiste en los procesos derivados de la dinámica natural de este tipo de ecosistemas. Se destaca que en algunas ocasiones se tiende a considerar las riberas de los ríos como "jardines", y como resultado de actuaciones agresivas e inapropiadas se termina por desnaturalizar el ecosistema fluvial.

- Se pone de manifiesto el interés por garantizar la supervivencia de la colonia de buitres de los cortados rocosos de Pálmaces.
- Proponen la inclusión de medidas para asegurar la supervivencia de abejas y otros invertebrados que suelen ser olvidados siempre en estos planes de gestión.
- Se realizan aportaciones relativas a los valores naturales del espacio. En concreto se indica que la ficha de valores ecológicos del espacio (CNTRYES) no refleja fielmente los valores del lugar.
- Uno de los participante muestra su desacuerdo con la nomenclatura elegida para establecer la zonificación, ya que se menospreciaba lo que "supuestamente" no tenía valor: en las zonas C, se incluyen campos de cultivo y caminos, pero de ninguna manera podrían ser considerados de la misma manera en cuanto a su valor ecológico.
- Proponen el establecimiento de medidas específicas para el control de herbicidas; estos pasan al río y contaminan las aguas.
- Se propone la unificación de los dos núcleos de los que consta el espacio Red Natura en uno solo, ampliando así la superficie del espacio.
- Consideran que, aunque en el texto de plan de gestión se especifique que será de aplicación la normativa sectorial, es necesario que se prohíban expresamente ciertas actuaciones.
- Los asistentes muestran especial preocupación por la posibilidad de que vuelvan a producirse acontecimientos como los que han tenido lugar con anterioridad en la zona cuando se pretendió el establecimiento de una actividad extractiva en contra de la voluntad de los ciudadanos. Confían en que el plan de gestión establezca claramente las limitaciones al respecto.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		2		2	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		2		2	1
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1	3	1
El horario de la jornada ha sido apropiado		2	1	2	
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1	4	



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	1		3	
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				4	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				4	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo				4	1
Han fomentado la participación de los asistentes				3	2
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1		4	
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1			4	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1		4	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



### 1.3.7. Fotografías de la jornada





#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 26/02/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

ENTIDAD
Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos (AEMS)
Agrupación naturalista ESPARVEL
Asociación herpetológica española (AHE)
APROCA, Castilla-La Mancha
ASAJA Castilla-La Mancha
Asociación Cultural Serranía de Guadalajara
Asociación de Turismo Rural Sierra Norte de Guadalajara
Asociación para el desarrollo local de la Sierra Norte de Guadalajara (ADEL)
Asociación provincial de agricultores y ganaderos de Guadalajara (APAG)
Ayuntamiento de Congostrina
Ayuntamiento de Jadraque
Ayuntamiento de La Toba
Ayuntamiento de Medranda
Ayuntamiento de Pálmaces de Jadraque
Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque
Colegio de ingenieros técnicos agrícolas
Colegio oficial de ingenieros de montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio oficial de geólogos
Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Albacete
Colegio oficial de ingenieros técnicos forestales
Confederación hidrográfica del Tajo
Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG)
DALMA
Ecologistas en Acción CLM
Ecologistas en Acción GUADALAJARA
Escuela técnica superior de ingenieros agrónomos



Escuela universitaria de ingeniería técnica agrícola
Facultad de ciencias ambientales UCLM
Facultad de ciencias ambientales. Universidad de Alcalá
Federación de caza de Castilla-La Mancha, Guadalajara
Fundación 2001-Global Nature
Fundación CBD-HÁBITAT
Fundación naturaleza y desarrollo (FUNADER)
Greenpeace España
Grupo biodiversidad - G-BD
Instituto botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de ciencias del medio ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto de investigación en recursos cinegéticos (IREC)
Sociedad española para la conservación y estudio de los mamíferos (SECEM)
Asociación española para la conservación y el estudio de los murciélagos (SECEMU)
SEO/BirdLife
Unión de centros de acción rural (UNCEAR)
Unión de cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN)
UPA-Castilla-La Mancha
WWF-ADENA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial  
del Plan de Gestión de Valle del río Cañamares



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Valle del río Cañamares.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia





comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 155 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240009>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 3 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de las diferentes zonas húmedas que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



# Plan de Gestión del LIC

## VALLE DEL RÍO CAÑAMARES, ES4240009

### DOCUMENTO DIVULGATIVO



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola

de Desarrollo Rural



GOBIERNO

DE ESPAÑA



MINISTERIO

DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN

Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

Guadalajara







## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### ¿Qué es la Directiva Hábitats?

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### ¿Qué es la Directiva Aves?

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### ¿Qué es un hábitat?

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### ¿Qué son los LIC y las ZEC?

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### ¿Qué es una ZEPA?

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

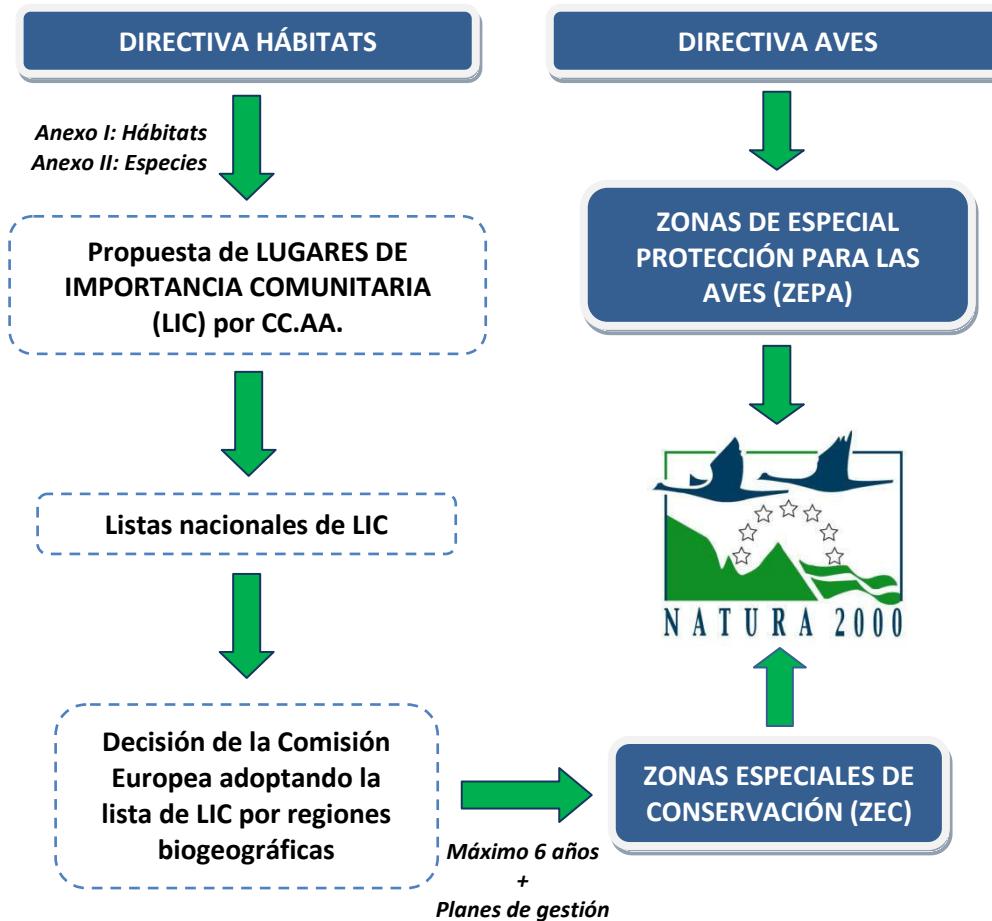


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

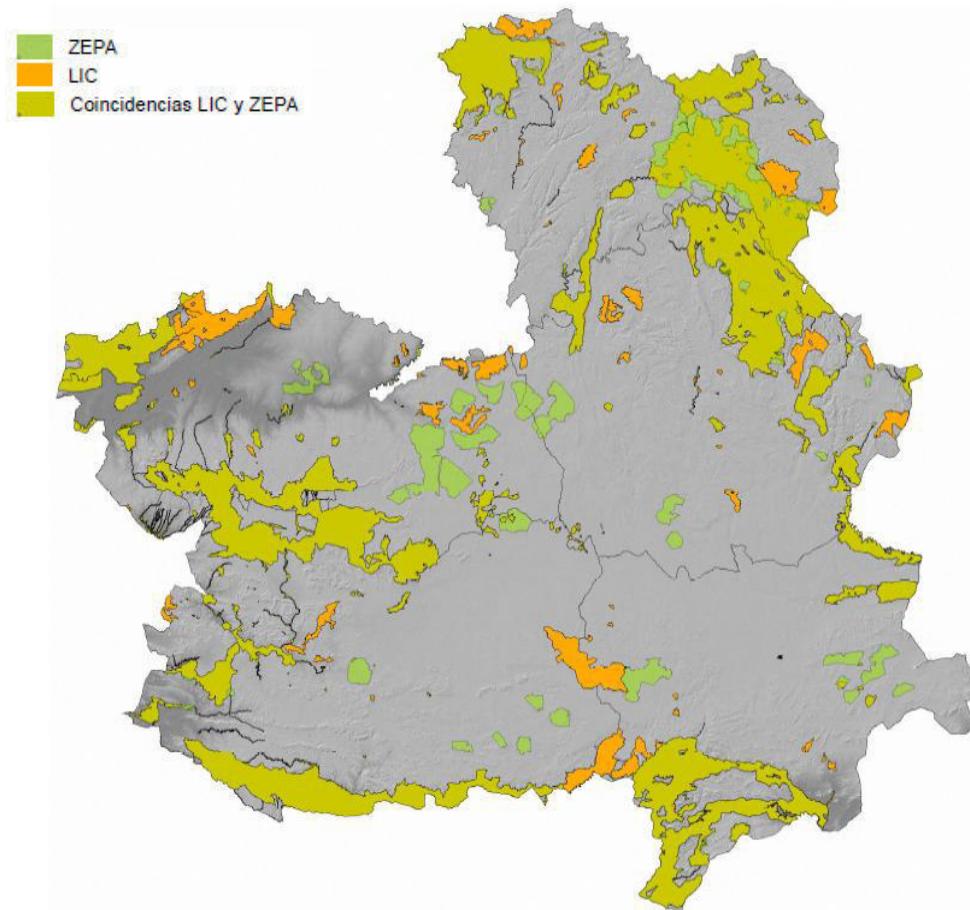


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladeras, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápagos europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

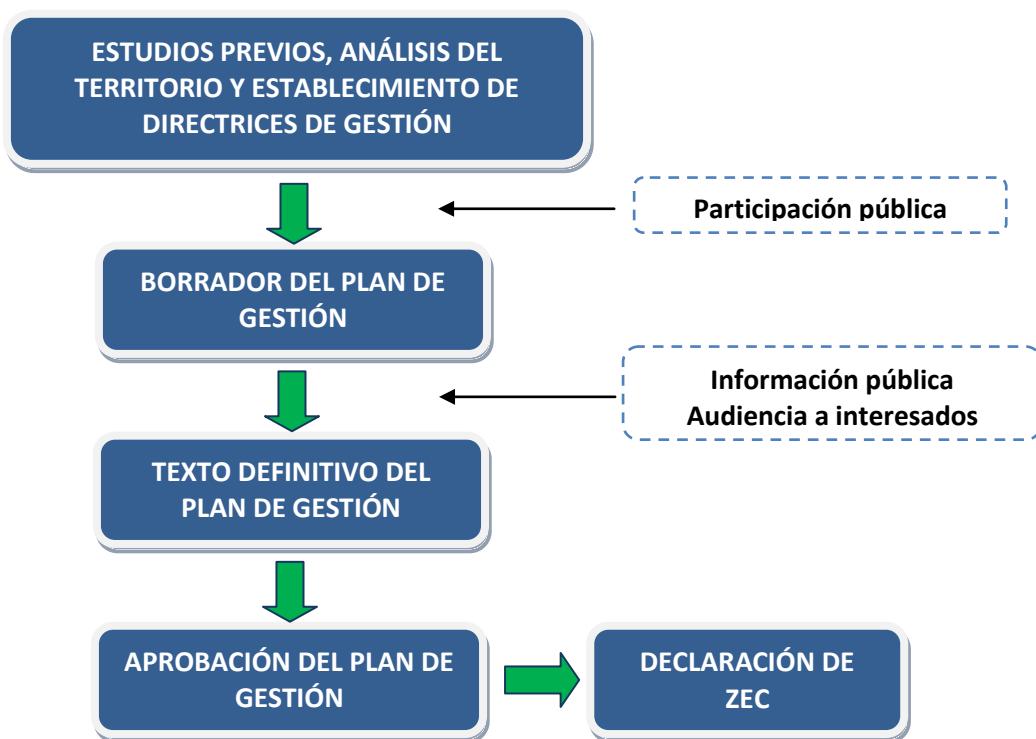


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## PLAN DE GESTIÓN DEL LIC VALLE DEL RÍO CAÑAMARES

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Este espacio Natura 2000 se compone de dos núcleos diferenciados separados por terrenos agrícolas y otras zonas con escaso valor ecológico desde el punto de vista de la Directiva Hábitats. Estos son:

- 1. Hoz y cortados del Río Cañamares:** Pequeña hoz labrada por este río sobre calizas y dolomías cretácicas, con gran valor geomorfológico y paisajístico, que sirve de asiento, en su parte superior, a la presa de Pálmaces. Las laderas de la hoz albergan una rica comunidad de vegetación rupícola y subrupícola característica de este tipo de ambientes.
- 2. Yesares de Medranda, Castilblanco de henares y Pinilla de Jadraque:** Situados en la margen izquierda del valle del río Cañamares, sobre sustrato de yesos aparece vegetación gipsófila acompañando a un quejigar, circunstancia muy poco habitual para una especie forestal como esta, relativamente exigente en cuanto al sustrato. La vegetación de esta ladera es un ejemplo de ilustrativo de la vegetación climática en yesares sobre clima mesomediterráneo subhúmedo bastante escaso a nivel regional.

Las comunidades rupícolas que pueblan los farallones calcáreos aparecen bien conservadas y diversificadas, y son especialmente valiosas por incluir especies de interés como *Erodium daucoides* o *Antirrhinum pulverulentum* y poblaciones aisladas de su área de distribución natural de *Moehringia intricata* ssp. *castellana*. También están bien desarrolladas las comunidades crasifolias de repisas y, localmente, comunidades glerícolas y sabinares negrales subrupícolas en laderas abruptas. A pesar de mantener una apreciable comunidad de aves rupícolas como cuervo, chova piquirroja, paloma zurita, colirrojo tizón, vencejo real, roquero solitario, collalba negra o gorrión chillón, su reducida extensión no permite nidificar simultáneamente a más de una o dos parejas de rapaces rupícolas.

El encinar que se extiende hacia el sur desde la hoz prolonga la zona con valor natural aguas abajo a lo largo de ambas márgenes del valle, especialmente en la margen derecha. En las partes más bajas de las laderas el desarrollo del arbolado, su densidad y la diversidad de las especies acompañantes lo convierten en uno de los encinares con aspecto más maduro de la comarca.

El quejigar sobre yesos, alternado con vegetación gipsófila, constituye una importante singularidad por lo inusual del sustrato, que puede permitir comprender mejor las relaciones de dinámica evolutiva que existen sobre estos suelos con características edáficas especiales, incluyendo especies específicas de este tipo de sustrato como son *Gypsophila struthium*, *Thymus lacaitae* o *Astragalus alopecuroides* entre otras. Este yesar es una manifestación aislada y separada del resto de yesares alcarreños, por lo que su valor biogeográfico es elevado a pesar de que su riqueza florística es inferior a los del Valle del Tajo Medio o del río Mayor y Guadamejud.

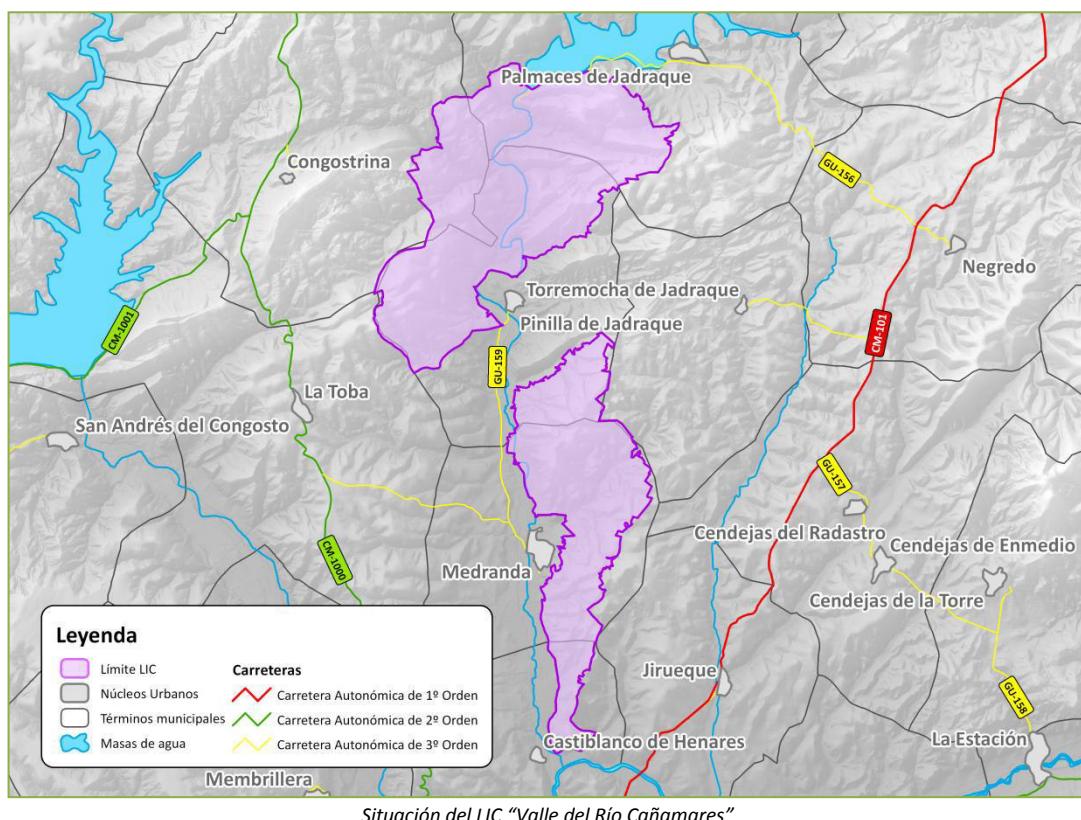
Por último, el río Cañamares, aunque muy afectado por el manejo hidráulico del embalse de Pálmaces mantiene una vegetación galería bien conservada que incluye alamedas de *Populus alba* con saucedas en alternancia con plantaciones de chopos alóctonos (*Populus* cvar.).



## DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

El Lugar de Importancia Comunitaria “Valle del Río Cañamares” cuenta con una superficie total de 1.838,79 hectáreas repartida en dos núcleos diferentes situados en los términos municipales de Congostrina, Castilblanco de Henares (TM Jadraque), Medranda, Pálmaces de Jadraque y Pinilla de Jadraque, tal y como muestra la siguiente tabla:

MUNICIPIO	SUPERFICIE RN2000 (ha)	COBERTURA (%)
<b>Pinilla de Jadraque</b>	737,91	40,13
<b>Medranda</b>	457,37	24,87
<b>Pálmaces de Jadraque</b>	355,80	19,35
<b>Congostrina</b>	202,33	11,01
<b>Jadraque (Castilblanco de Henares)</b>	85,38	4,64
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1.838,79 ha</b>	<b>100 %</b>





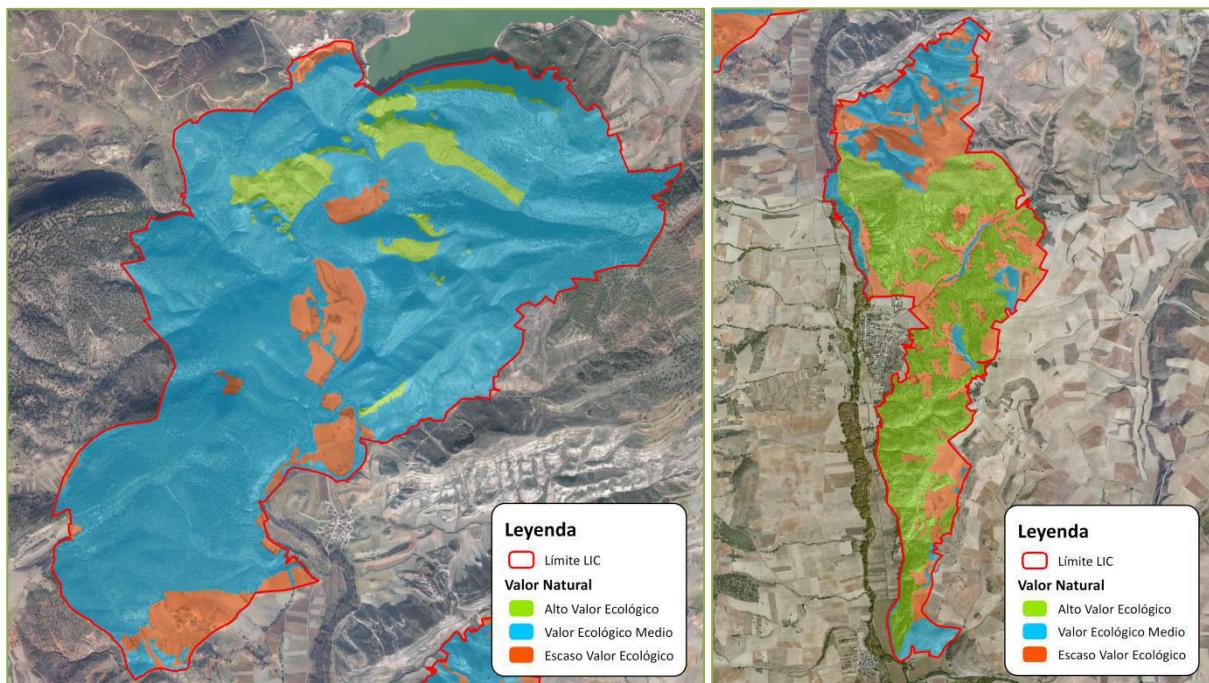
Durante los trabajos llevados a cabo se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Lugar de Importancia Comunitaria diferenciando tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Zona de alto valor ecológico:** zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del LIC

**Zona de valor ecológico medio:** zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

**Zona de escaso valor ecológico:** zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno tal y como se muestra en la siguiente figura.

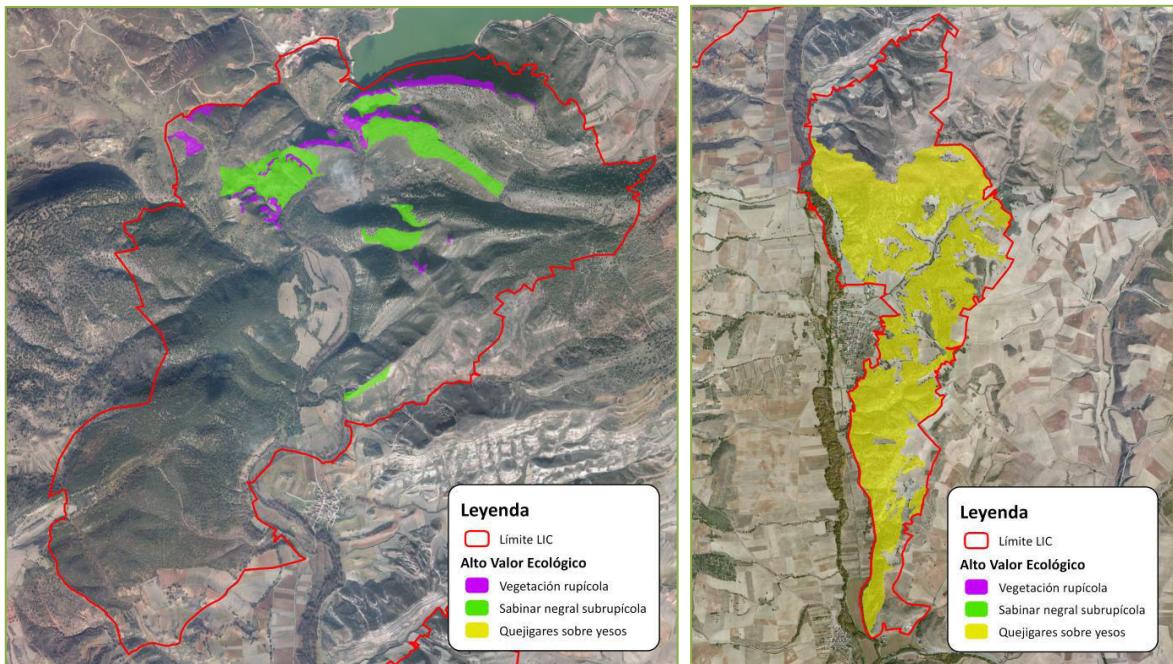


Zonificación del LIC en función de su valor ecológico



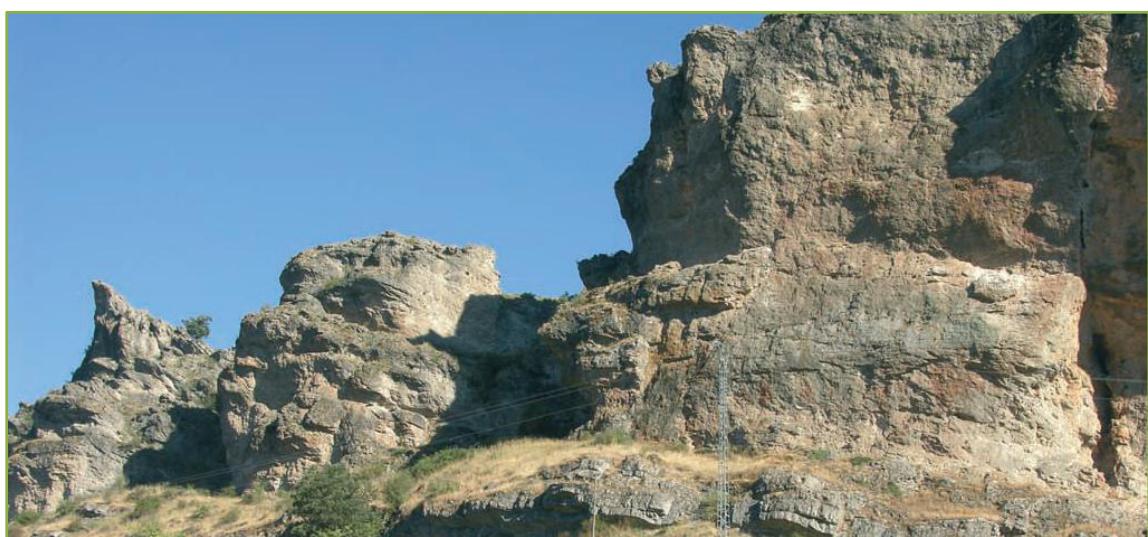
## OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación del LIC “Valle del Río Cañamares” son aquellos elementos naturales que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en el espacio o por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, requieren una atención especial y serán los ejes sobre los que se focalice la gestión de este espacio.



Distribución de los objetos de conservación en el LIC

- Vegetación rupícola:** Las laderas de la hoz que forma el río Cañamares aguas abajo del embalse de Pálmaces albergan formaciones rupícolas bien conservadas y diversificadas, especialmente valiosas por incluir especies de interés como *Erodium daucoides* o *Antirrhinum pulverulentum* y poblaciones aisladas de su área de distribución natural de *Moehringia intricata* ssp. *castellana*, así como comunidades subrupícolas de ladera de sabina mora, comunidades crasifolias de repisas y formaciones glerícolas.



Cortados rocosos



- **Quejigares sobre yesos:** quejigar establecido sobre yesos con un acompañamiento de vegetación gipsófila, circunstancia muy poco habitual para una especie como el quejigo, relativamente exigente en cuanto al sustrato. La vegetación de esta ladera es un ejemplo de ilustrativo de la vegetación climática en yesares sobre clima mesomediterráneo subhúmedo bastante escaso a nivel regional incluyendo especies específicas de este tipo de sustrato como son *Gypsophila struthium*, *Thymus lacaitae* o *Astragalus alopecuroides* entre otras.



Vista general de los quejigares sobre yesos

## FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir de forma directa sobre el estado de conservación de los valores naturales mencionadas se pueden resumir en:

- Plantación artificial en campo abierto (plantas no autóctonas).
- Roturación y puesta en cultivo (concentraciones agrarias).
- Aprovechamientos forestales mal planeados que supongan la ocupación efectiva de hábitats protegidos por instalaciones auxiliares.
- Explotación minera.
- Pérdida de superficie por nuevas infraestructuras como carreteras, caminos, tendidos eléctricos, parques eólicos...
- Vertido de escombros, basuras, purines u otros elementos o sustancias contaminantes.
- Cambio climático.



## OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer dichos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
<b>Vegetación rupícola y subrupícola</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservar la superficie y estructura actual de estos hábitats</li><li>- Mejorar el conocimiento de estos hábitats y su flora</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inclusión de estos cortados en el futuro Catálogo de Elementos Geomorfológicos de Protección Especial</li><li>- Realización estudios de estas formaciones dirigidos a poder realizar una mejor gestión de las mismas</li></ul>
<b>Quejigares sobre yesos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservar la superficie y estructura actual de estos hábitats</li><li>- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales</li><li>- Mejorar el conocimiento de estos hábitats</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promoción de buenas prácticas agrícolas, ganaderas</li><li>- Ordenación del pastoreo que compatibilice su aprovechamiento y su conservación</li><li>- Regular actividades perjudiciales para estas formaciones como la minería a cielo abierto</li></ul>



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**  
**Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL LIC “VALLE DEL RÍO CAÑAMARES”

**Fecha:**

*18 de febrero de 2014*

**Hora:**

*12:00*

**Lugar:**

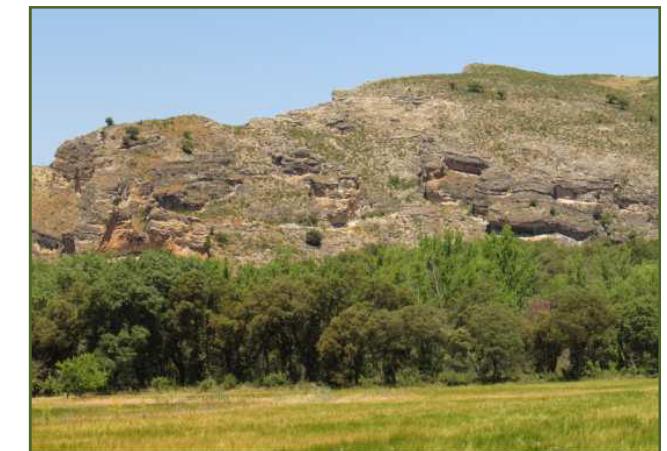
*Ayuntamiento de Medranda*



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de*

### **VALLE DEL RÍO CAÑAMARES**



#### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

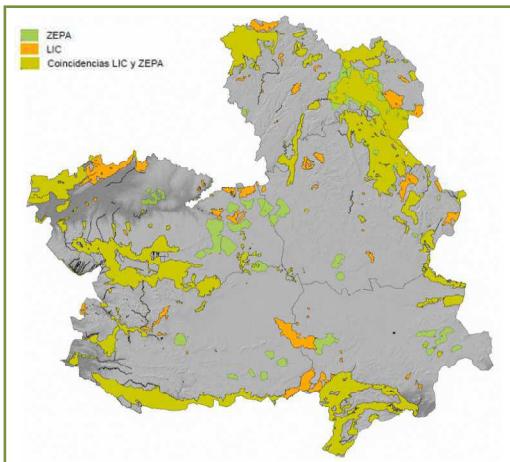
C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo  
Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79  
[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



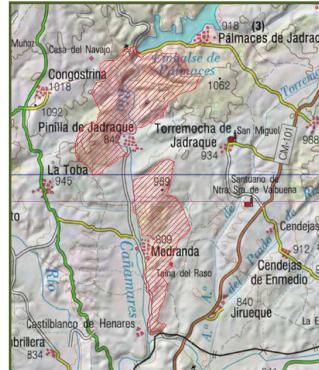
Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN VALLE DEL RÍO CAÑAMARES

La importancia de este espacio se centra en dos núcleos de interés: los cortados y las riberas del río Cañamares, y los yesares de Medranda, Castilblanco de Henares y Pinilla de Jadraque.



En cuanto a valores naturales destacan, por un lado, las comunidades vegetales que aparecen tanto en los cortados calizos del río como en sus riberas, y por otro, el interesante quejigarr que se desarrolla en el segundo núcleo de interés sobre sustratos yesos, una característica que le confiere un valor especial dentro de Castilla-La Mancha.

En cuanto a fauna, destacan las comunidades de aves (pájaros carpinteros, martines pescadores y mirlos acuáticos, entre otros), así como las poblaciones de nutria y peces autóctonos que habitan el río.



### Objetos de conservación:

- Quejigares sobre yesos
- Vegetación de ribera
- Paredones rezumantes

El **LIC Valle del río Cañamares** ocupa una superficie total de 1.827 Ha, en los términos municipales de Congostrina, Jadraque, Medranda, Pálmaces de Jadraque y Pinilla de Jadraque.

## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



# PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC  
VALLE DEL RÍO CAÑAMARES  
Medranda, 18/02/2014*





# ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

## ¿Qué es?

Es una red de áreas para la conservación de la biodiversidad a nivel europeo

## ¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas Europeas de “Aves” y “Hábitat”

## Finalidad

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



DIRECTIVA  
AVES



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES  
(ZEPA)



DIRECTIVA  
HÁBITATS

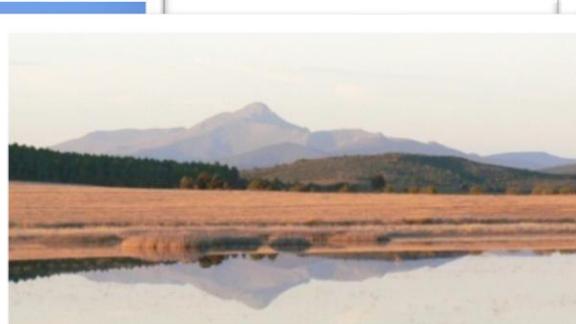


LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)



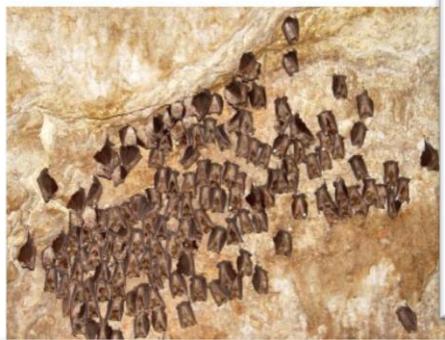


# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





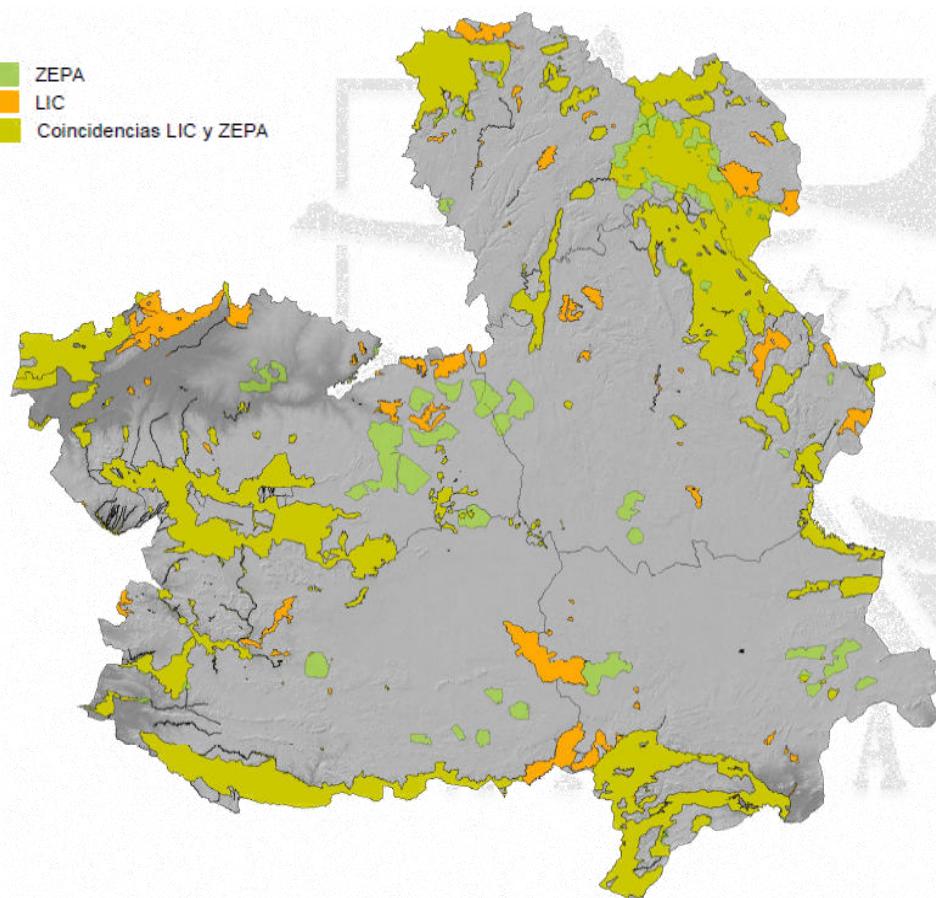
# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

ZEPA  
LIC  
Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

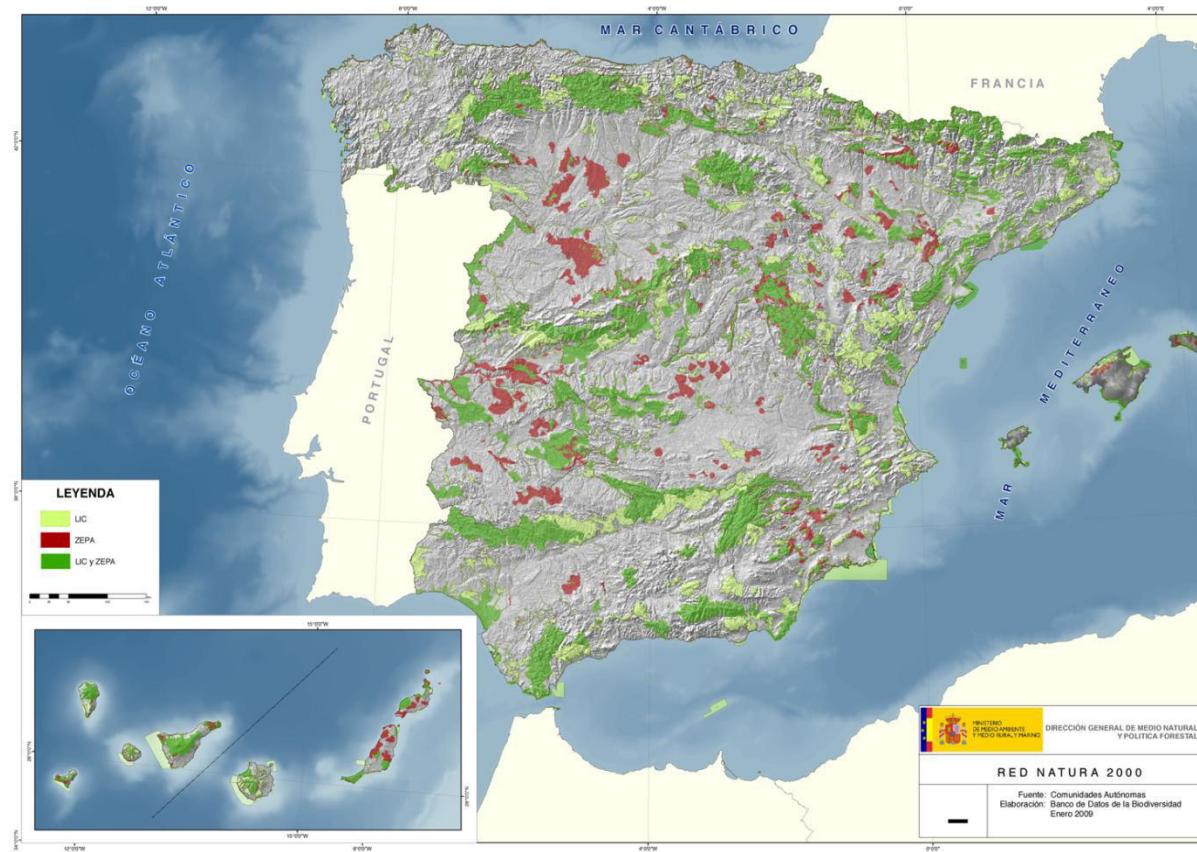
✓ 72 LIC

23% Superficie regional  
13,6% Superficie nacional





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



**1.802 Lugares Natura 2000**

**27,24% Superficie nacional**





# ¿CÓMO SE DECLARA UNA ZEC?

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

BORRADOR DEL PLAN DE GESTIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA  
AUDIENCIA A INTERESADOS

TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

DECLARACIÓN DE ZEC





## ALGUNAS IDEAS EQUIVOCADAS...

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.





# ¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE  
DESARROLLO RURAL  
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD  
DE AYUDAS PARA RED  
NATURA 2000**

**Ayudas por dificultades en zonas de montaña** o en zonas distintas de alta montaña

**Ayudas agroambientales**

**Ayudas para inversiones no productivas**

**Servicios de asesoramiento** para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias





ES4240029

# VALLE DEL RÍO CAÑAMARES



NATURA 2000





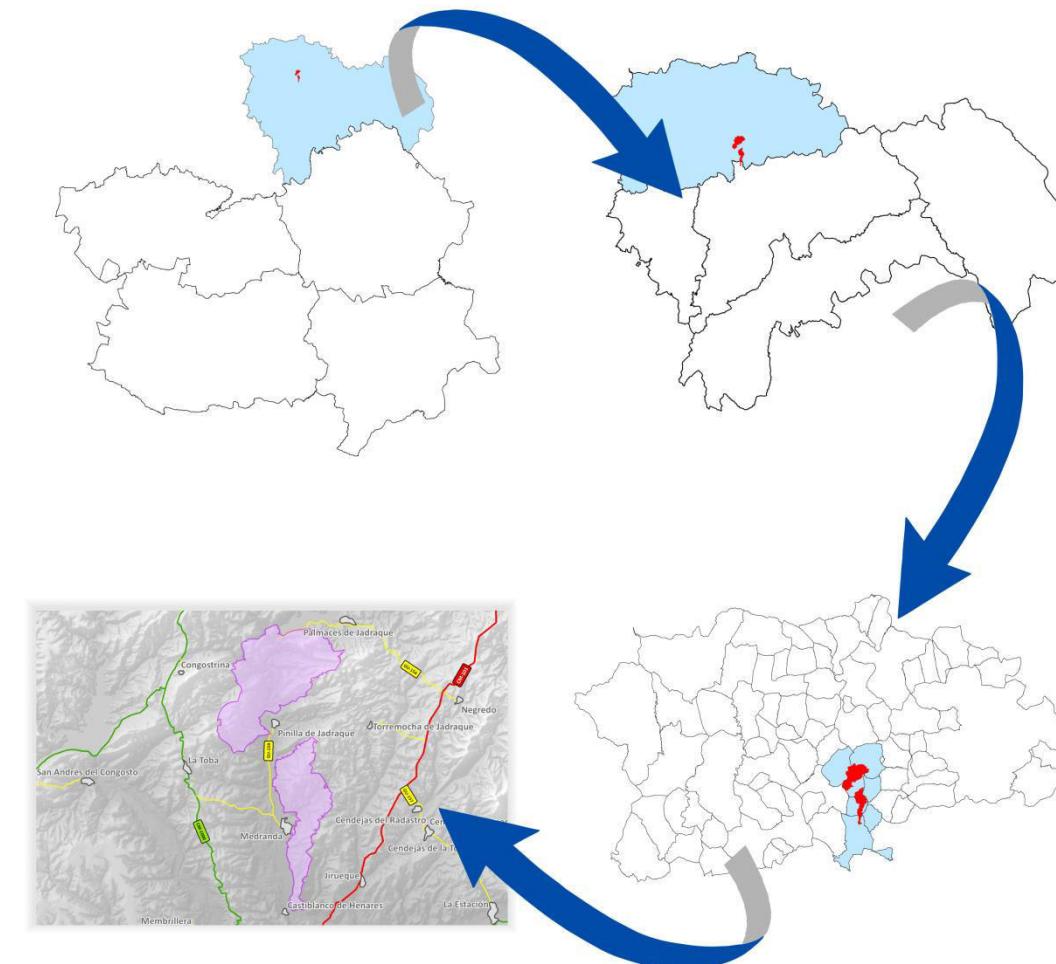
# Lugar de Importancia Comunitaria “VALLE DEL RÍO CAÑAMARES”

Congostrina, Castilblanco de Henares, Medranda,  
Pálmaces de Jadraque y Pinilla de Jadraque



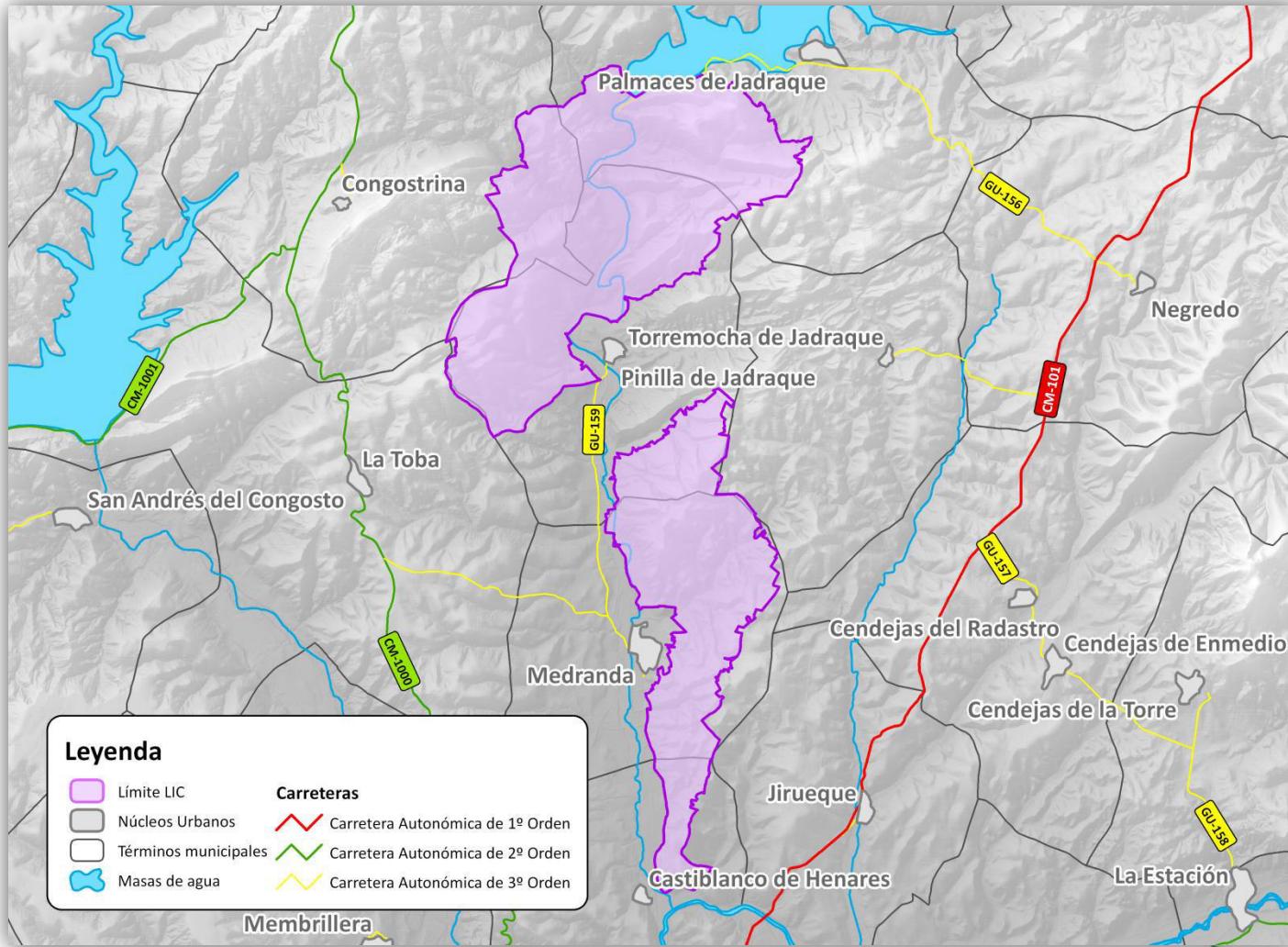


# SITUACIÓN





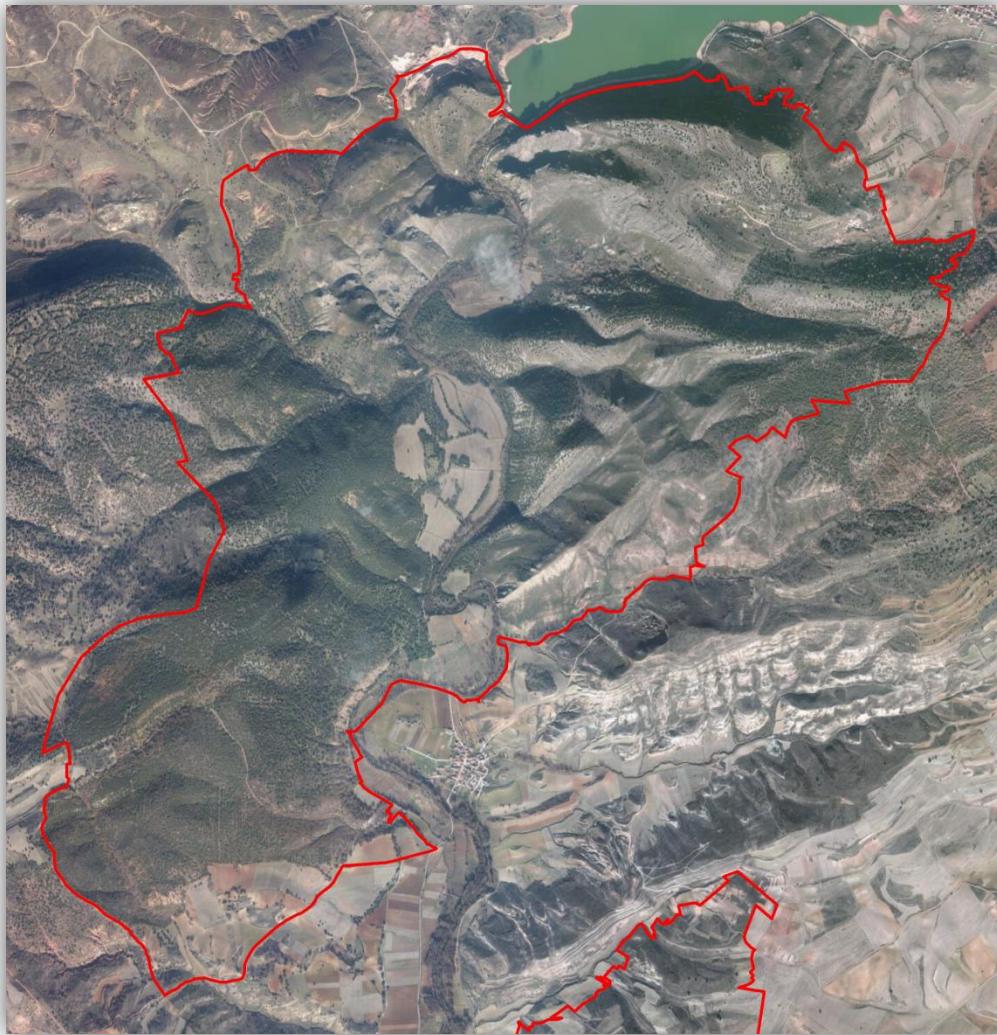
# SITUACIÓN





Guadalajara

# SITUACIÓN





## SITUACIÓN

El LIC cuenta con una superficie total de 1.838,79 hectáreas repartida en dos núcleos diferentes situados en los términos municipales de Congostrina, Castilblanco de Henares (TM Jadraque), Medranda, Pálmaces de Jadraque y Pinilla de Jadraque.

MUNICIPIO	SUPERFICIE	COBERTURA
PINILLA DE JADRAQUE	737,91	40,13
MEDRANDA	457,37	24,87
PÁLMACES DE JADRAQUE	355,80	19,35
CONGOSTRINA	202,33	11,01
JADRAQUE (CASTILBLANCO DE HENARES)	85,38	4,64
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1.838,79 ha</b>	<b>100 %</b>





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Objetos de Conservación*

Las unidades ambientales que agrupan los elementos de mayor valor ecológico son:

- Quejigares sobre yesos
- Vegetación rupícola y subrupícola





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Vegetación rupícola*

Las laderas de la Hoz que forma el río Cañamares aguas abajo del embalse de Pálmaces albergan una rica comunidad de vegetación rupícola y subrupícola.

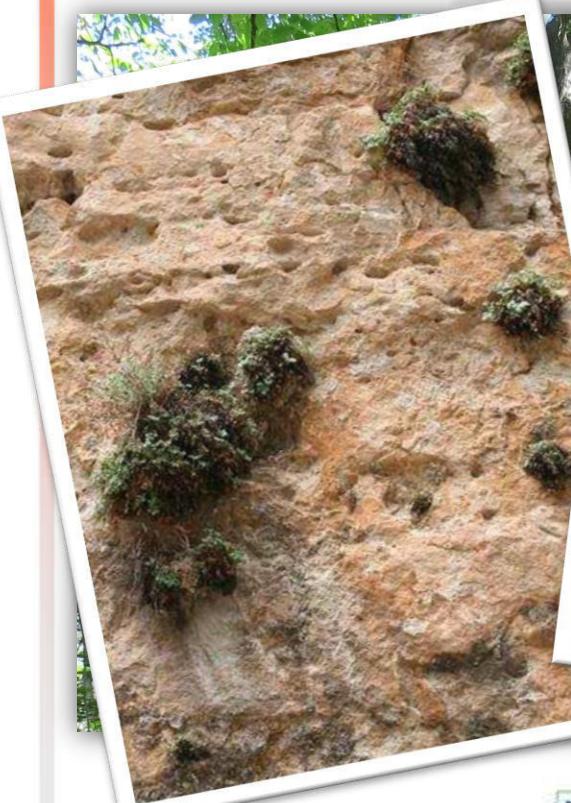




# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## Vegetación rupícola

Las laderas de la Hoz que forma el río Cañamares aguas abajo del embalse de Pálmaces albergan una rica comunidad de vegetación rupícola y subrupícola.





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Quejigares sobre yesos*

Quejigar establecido sobre yesos con un acompañamiento de vegetación gipsófila, circunstancia muy poco habitual para una especie como el quejigo





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Quejigares sobre yesos*

Quejigar establecido sobre yesos con un acompañamiento de vegetación gipsófila, circunstancia muy poco habitual para una especie como el quejigo





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Otros valores naturales*

En este espacio Natura 2000 se encuentra otras especies de flora y fauna característica, en algunos casos amenazada, que presenta cierto interés

*Aves rupícolas*



*Aves de ribera*



*Río Cañamares*





# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico.

## Zona de alto valor natural:

Áreas con los recursos naturales más valiosos y que requieren un **mayor grado de protección**.

*Cortados rocosos y laderas con vegetación glerícola y subrupícola  
Y yesares incluyendo quejigares sobre yesos*

## Zona de valor natural medio:

Zonas de **amortiguación de impactos**, con una regulación mas laxa y permisiva.

*Resto de vegetación de origen natural*

## Zona de escaso valor natural:

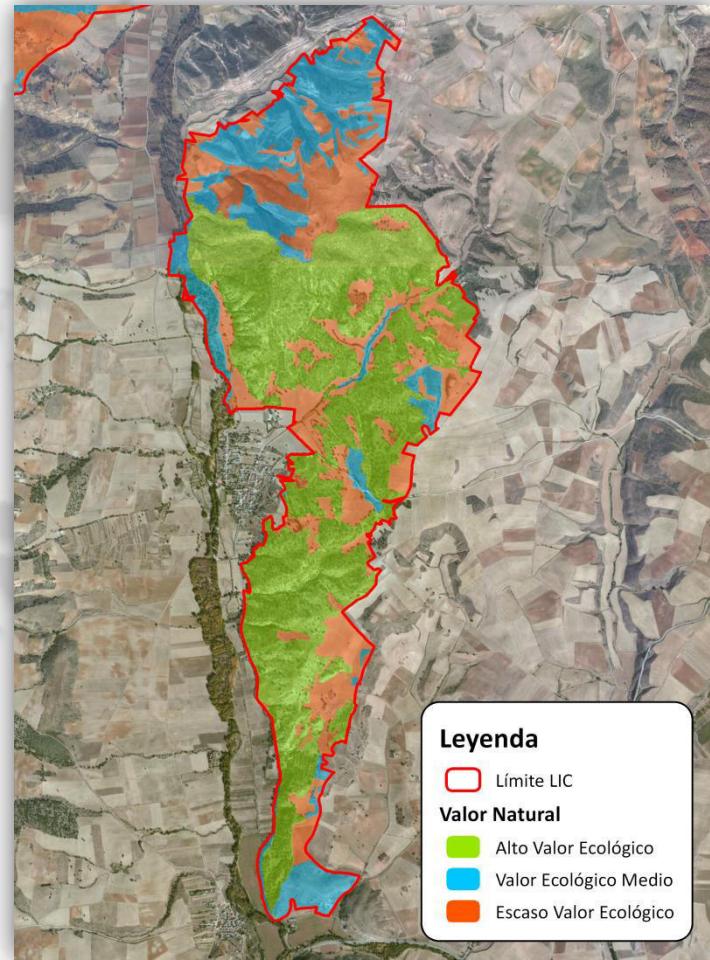
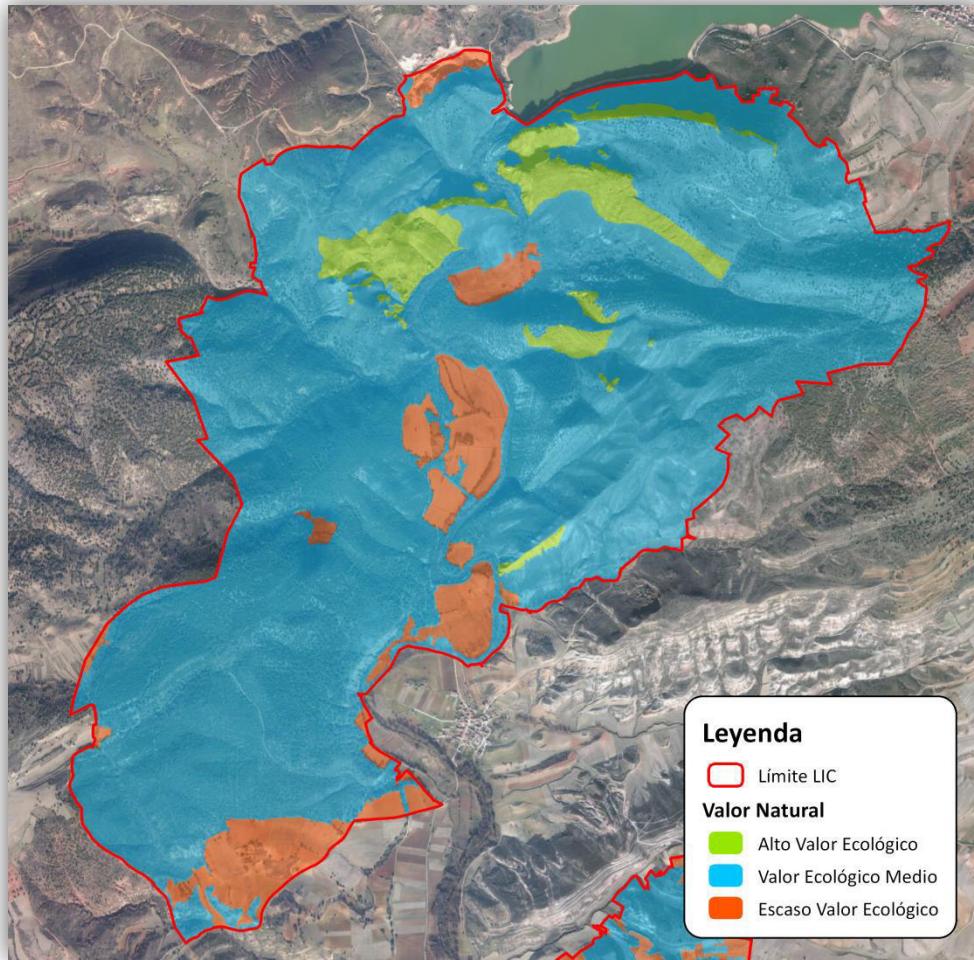
Zonas con **valores poco relevantes** respecto a los objetivos de conservación.

*Otras zonas del espacio Natura 2000 como cultivos, carreteras, núcleos urbanos...*



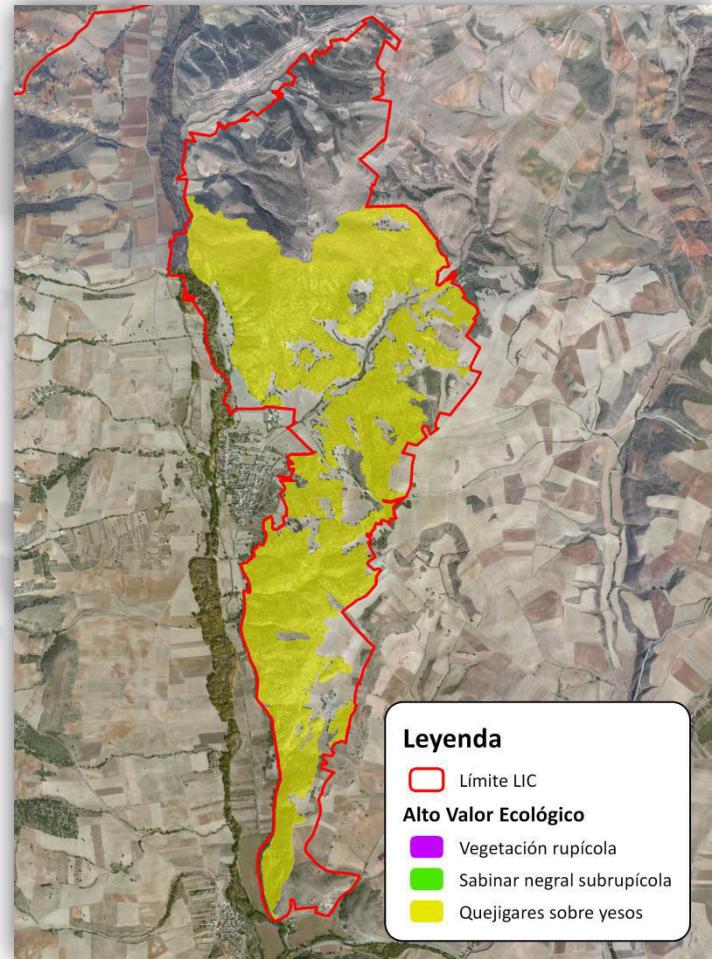
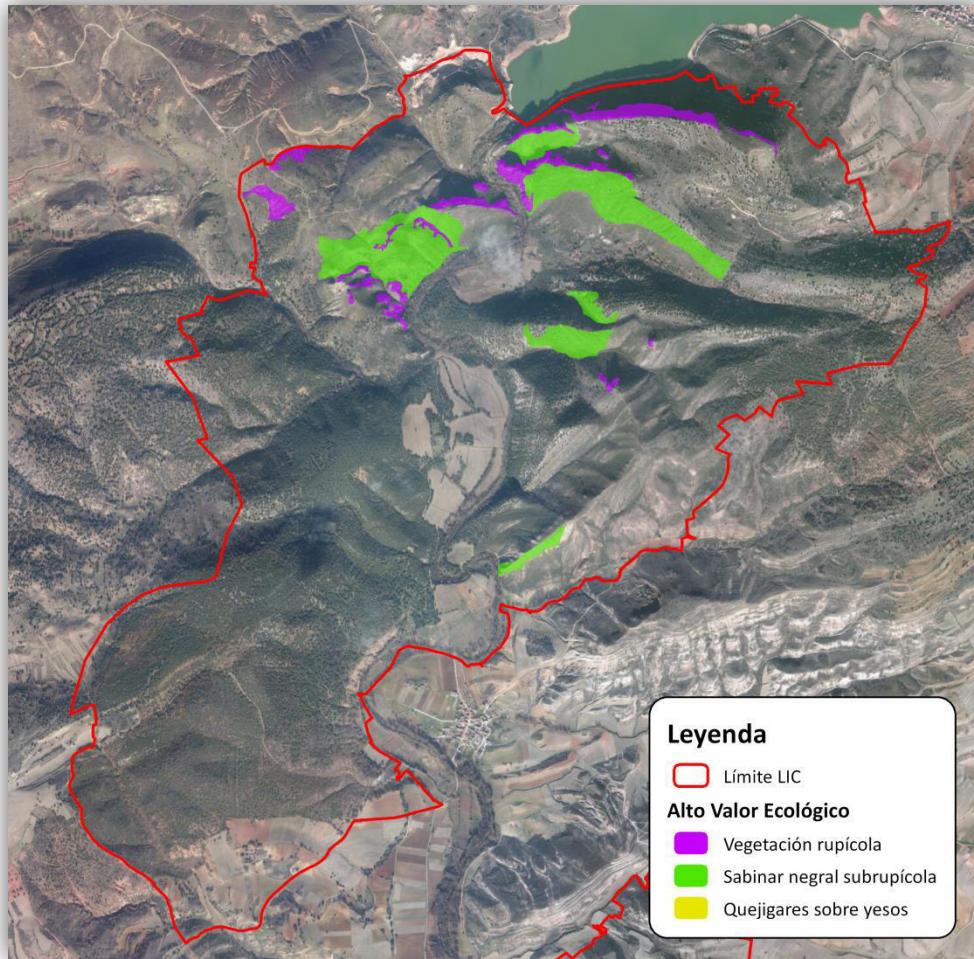


# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





# ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN

## Zona de Alto Valor Natural:

**Usos tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando, aunque podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales a proteger.

## Zona de Valor Natural Medio:

Estas zonas podrían ser susceptibles de **acoger otros usos y actividades** para el desarrollo rural, sector primario, infraestructuras comunes o el uso público, interpretación y gestión.

## Zona de Escaso Valor Natural:

A los usos y actividades **no se añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable** a los mismos.





## PRESIONES Y AMENAZAS

Las principales amenazas que actúan o podrían hacerlo sobre los recursos naturales identificados en el LIC se pueden resumir en:

- Plantación artificial en campo abierto (plantas no autóctonas).
- Roturación y puesta en cultivo (concentraciones agrarias).
- Aprovechamientos forestales mal planeados que supongan la ocupación efectiva de hábitats protegidos por instalaciones auxiliares.
- Explotación minera.
- Nuevas infraestructuras como carreteras, líneas eléctricas, parques eólicos...
- Vertido de escombros, basuras, purines u otros elementos o sustancias contaminantes.
- Cambio climático





# OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo o actuaciones para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario

## OBJETIVOS

### Vegetación rupícola y subrupícola

- Conservar la superficie y estructura actual de estos hábitats
- Mejorar el conocimiento de estos hábitats y su flora

### Quejigares sobre yesos

- Conservar la superficie y estructura actual de estos hábitats
- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales
- Mejorar el conocimiento de estos hábitats

## LÍNEAS DE TRABAJO

- Inclusión de estos cortados en el futuro Catálogo de Elementos Geomorfológicos de Protección Especial

- Realización estudios de estas formaciones dirigidos a poder realizar una mejor gestión de las mismas

- Promoción de buenas prácticas agrícolas, ganaderas

- Ordenación del pastoreo que compatibilice su aprovecha-miento y su conservación

- Regular actividades perjudiciales para estas formaciones como la minería a cielo abierto





# ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que algún *uso tradicional* debería ser tenido en cuenta de forma específica?

¿Qué *usos o aprovechamientos* se llevan a cabo actualmente en el LIC?

¿Existe alguna *amenaza* sobre el territorio que no haya sido tenida en cuenta?

¿Ha habido algún *proyecto que se haya visto limitado* por la designación de LIC?





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

- Hombre  Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

- Profesión liberal / Autónomo  Desempleado  
 Asalariado  Estudiante  
 Directivo  Jubilado  
 Funcionario  Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

- Administración pública  Investigación / Universidad  
 Agricultura, sector forestal, cinegético  ONG ambiental  
 Turismo  Consultoría  
 Desarrollo rural  Educación  
 Energía / Industria  Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

- Estudios primarios  Universitarios  
 Estudios secundarios  Sin estudios reglados  
 Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

- Internet  Amigos / Familiares  
 He sido convocado expresamente por  Asociación / Organización a la que  
la administración pertenezco  
 Tablones de anuncio  Otros:



**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

*(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)*



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*